

RAMA SODA - SUBSECTOR SODA MIXTO

Escalas de Sueldos Básicos iniciales según Convenio Colectivo de Trabajo N° 152/91 **Vigencia:** A partir del 01/07/2023 y hasta el 31/08/2023

JULIO 2023 - AGOSTO 2023

A la remuneración básica de cada trabajador respectivo, deben adicionarse los siguientes conceptos:

Art. 121 - Horas Extraordinarias: 0,8 % de la R.M.I.		
Art. 126 - Antigüedad (1,00% del sueldo básico del Op Interno, por cada año de antigüedad)	\$	1.770
Art. 143 inc a) Incentivo por Asistencia y Puntualidad	\$	22.120
Art. 143 inc b) Incentivo anual 50% como mínimo del SBOIEI		
Art. 145 - Tareas fuera del establecimiento	\$	2.301
Art. 147 - Adicional por título: 5% SBOI para Nivel Secundario; 10% SBOI para Nivel Terciario		
Art. 149 - Bonificación por Asistencia (Anual)	\$	44.241
Art. 150 - Reintegro por vacaciones	\$	26.544
Art. 151 - Adicional por turnos rotativos	\$	1.978

Solamente a los sueldos de los trabajadores del sector Producción/Mantenimiento, deben sumarse los siguientes conceptos:

Art. 148 - Operario Interno, Ayudante Especializado, Medio Oficial y Oficial	\$	54.675,00
--	----	-----------

Adicional Remunerativo Acuerdo 2011/2012

Promotores	\$	4.557,00
Repartidores y Ayudantes	\$	3.298,00
Conductores de Servicios Especiales	\$	20.226,00
Personal Administrativo	\$	20.226,00
Menores Administrativos de 16 años cumplidos	\$	18.203,00
Menores Administrativos de 17 años cumplidos	\$	19.215,00
Personal Obrero Menor de 16 años	\$	14.158,00
Personal Obrero Menor de 17 años	\$	14.563,00

Adicional No Remunerativo (*)

Operario Interno	\$	26.962,00
Ayudante Especializado	\$	28.842,00
Medio Oficial	\$	30.722,00
Oficial	\$	32.602,00
Promotores	\$	21.637,00
Repartidores y Ayudantes	\$	12.102,00
Conductores de Servicios Especiales sin acoplado	\$	27.062,00
Conductores de Servicios Especiales con acoplado	\$	27.250,00
Personal Administrativo 1° Categoría	\$	28.942,00
Personal Administrativo 2° Categoría	\$	27.062,00
Personal Administrativo 3° Categoría	\$	25.182,00
Personal Administrativo 4° Categoría	\$	23.301,00
Menores Administrativos de 16 años cumplidos	\$	21.206,00
Menores Administrativos de 17 años cumplidos	\$	22.254,00
Personal Obrero Menor de 16 años	\$	17.016,00
Personal Obrero Menor de 17 años	\$	17.435,00

Cód.	Nombre de la Categoría	Sueldos Básicos	Sueldos Mínimos Garantizados
PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			
1	Operario Interno	\$ 176.962,00	-
2	Ayudante especializado	\$ 194.658,00	-
3	Medio oficial	\$ 212.354,00	-
4	Oficial	\$ 230.051,00	-
PROMOTORES/AS			
28	Sueldo Básico	\$ 176.962,00	-
	<i>Perciben, además, una remuneración mensual, variable, según art. 166 del CCT N° 152/91 - ANEXO III</i>		
REPARTIDORES Y AYUDANTES			
Remunerados con un salario básico más adicionales			
	Chofer Repartidor a Negocio con Ayudante Efectivo/ A Negocio sin Ayudante / A Familia con Ayudante Efectivo / A Familia sin Ayudante Efectivo / Mixto con Ayudante Efectivo / Mixto Sin Ayudante Efectivo	\$ 88.481,00	\$ 230.051,00
	Ayudante de Chofer Repartidor a Negocio / Ayudante de Chofer Repartidor a Familia / Ayudante de Chofer Repartidor Mixto	\$ 88.481,00	\$ 194.658,00
CONDUCTORES DE SERVICIOS ESPECIALES			
14	Sin acoplado	\$ 212.354,00	-
15	Con acoplado	\$ 214.124,00	-
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
16	1° Categoría	\$ 230.051,00	-
17	2° Categoría	\$ 212.354,00	-
18	3° Categoría	\$ 194.658,00	-
19	4° Categoría	\$ 176.962,00	-
MENORES ADMINISTRATIVOS			
22	De 16 años cumplidos	\$ 159.266,00	-
23	De 17 años cumplidos	\$ 168.114,00	-
PERSONAL OBRERO MENOR			
26	De 16 años	\$ 123.873,00	-
27	De 17 años	\$ 127.413,00	-

(*) Éstas asignaciones no remunerativas, serán computables para los pagos de los aportes y contribuciones Sindicales y de la O.S.P.A.G.A